

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

3192
0 0 0

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Triguero Cuervo del Distrito Metropolitano, el 13 de septiembre de 1990 que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Senado de la compañía extranjera AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de la Intendencia de Control o Intervención y Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Jefe, han emitido Informes favorables N°s SC.ICI.IG.09.021 y SC.IJ.DJOPP.09.008 de 17 y 21 de diciembre de 1990, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° A34-74219 de 13 de octubre de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Senado de la compañía AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscrite los documentos constantes en la protocolización señalada y tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativo a la concesión de permiso para operar de la compañía AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, de 27 de septiembre de 1963; y, b) Lleve las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplida lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

ILV/AC7
Ene 3. 11